



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

Asunción, 06 de febrero de 2019

A.G.P.E. PR. N° 49/2019

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con relación a lo establecido en el Anexo A, en su Art. 57, inc. b) del Decreto N° 1145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", a fin de remitir adjunto copia de la Resolución AGPE N° 44/2019 **"POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIAS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO COMO USUARIAS RESPONSABLES DEL TABLERO DE CONTROL DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS (SPR) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

A Su Excelencia
Don Carlos Pereira Olmedo, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación
E. S. D.

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
N° Ent. S.T.P. 373 Hora: 09:50
Fecha Registro: 07/02/18
Recibido por: Evelyn Rosales

LCO/av/dwc